



Téngase presente. Suspensión de plazos procedimiento sancionatorio SMA

2 mensajes

Contacto SMA <contacto.sma@sma.gob.cl>

28 de abril de 2020, 11:12

Para: ventas@aridoselmaiten.cl



Sr. Cristián Pérez Garcés

Junto con saludarlo, relación al procedimiento sancionatorio Rol D-074-2018, por medio del presente le informamos que, mediante la Res. Ex N° 518 del 23 de mayo de 2020, esta SMA resolvió disponer la suspensión de plazos de los procedimientos sancionatorios y de las actuaciones que indica. Posteriormente, mediante la Res. Ex. N° 548 y la Res Ex. N° 575 del 30 de marzo de 2020 y del 7 de abril de 2020, respectivamente, se extendió la suspensión dispuesta en la Res Ex N° 518 hasta el 30 de abril de 2020.

Adjuntamos las referidas resoluciones para su información. Sin perjuicio de que éstas se encuentra igualmente disponibles en el expediente del procedimiento sancionatorio, a través del siguiente enlace:

<http://snifa.sma.gob.cl/v2/Sancionatorio/Ficha/1765>

Por lo tanto, en relación a la presentación de fecha 19 de marzo de 2020, de Arriendo de Maquinarias, Movimiento de Tierra, Extracción y Venta de Áridos Néctor Fabián Chávez Salazar E.I.R.L., téngase presente lo recién indicado.

Finalmente, solicitamos confirmar la recepción de este correo.

Saludos cordiales,

Informamos que desde el 1 de julio del 2019 esta cuenta de correo electrónico no recibirá ningún tipo de consultas sobre denuncias u otros.

Para realizar consultas, reclamos, sugerencias y/o entregar felicitaciones a la SMA, debe acceder al formulario de atención ciudadana disponible en nuestro sitio web <http://oac.sma.gob.cl/>, con el propósito de entregar respuesta formal.

Recordamos que para realizar denuncias, las instrucciones se encuentran en el siguiente link

<https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-ciudadano/denuncia/>

Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

contacto.sma@sma.gob.cl

(56-22) 6171860

Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile

www.sma.gob.cl

3 adjuntos

 **2 RESOL 548 SMA 2020 (1).pdf**
730K

 **1 RESOL 518 SMA 2020 Suspensión de plazos.PDF**
692K

 **3 RESOL 575 SMA 2020.pdf**
865K

Contacto SMA <contacto.sma@sma.gob.cl>

30 de abril de 2020, 9:57

FYI

Saludos cordiales,

Informamos que desde el 1 de julio del 2019 esta cuenta de correo electrónico no recibirá ningún tipo de consultas sobre denuncias u otros.

Para realizar consultas, reclamos, sugerencias y/o entregar felicitaciones a la SMA, debe acceder al formulario de atención ciudadana disponible en nuestro sitio web <http://oac.sma.gob.cl/>, con el propósito de entregar respuesta formal.

Recordamos que para realizar denuncias, las instrucciones se encuentran en el siguiente link
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-ciudadano/denuncia/>

Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

contacto.sma@sma.gob.cl
(56-22) 6171860
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

----- Forwarded message -----

De: Ventas <ventas@aridoselmaiten.cl>
Date: mar., 28 abr. 2020 a las 11:34
Subject: RE: Téngase presente. Suspensión de plazos procedimiento sancionatorio SMA
To: Contacto SMA <contacto.sma@sma.gob.cl>

BUENAS TARDES:

ACUSO DE RECIBO. GRACIAS.

SILVIA CHAVEZ SALAZAR
ADMINISTRADORA
ARIDOS EL MAITEN

5/8/2020

Correo de SuperIntendencia del Medio Ambiente - Téngase presente. Suspensión de plazos procedimiento sancionatorio SMA

-----Mensaje original-----

De: Contacto SMA [mailto:contacto.sma@sma.gob.cl]

Enviado el: martes, 28 de abril de 2020 11:12

Para: ventas@aridoselmaiten.cl

Asunto: Téngase presente. Suspensión de plazos procedimiento sancionatorio SMA

[El texto citado está oculto]